Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONCESIÓN DE PATROCINIOS DESTINADOS A ENTIDADES PRIVADAS, DE EVENTOS PRESENCIALES, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO,

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

SEGUNDO.- El día 05 de diciembre de 2022, se publican las referidas Bases y sus Anexos en la web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

TERCERO.- La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (7.500.000,00 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

CUARTO.- Con fecha de 16 de febrero de 2023, se resuelve por la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A. la rectificación, interpretación y modificación de las Condiciones reguladoras de la Convocatoria de referencia por las razones expuestas en la correspondiente Resolución que publicada en la web institucional de Promotur el mismo día.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mQhtbDWL73lRj1QcttKvHD0E_YXwtpJi

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que, en la cláusula número ocho de las bases de la convocatoria se establece la posibilidad de la incrementación de créditos asignados en el caso de que exista cobertura económica para llevarlo a cabo, sin necesidad de una nueva convocatoria, siempre que se le de publicidad al efecto a la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas como Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A., en virtud de escritura pública con número de Protocolo 1813, suscrita ante el ilustrísimo señor Notario de Don Guillermo Croissier Naranjo el día 17 de octubre de 2019,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR una ampliación presupuestaria de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), para la convocatoria de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario para 2023, aprobada mediante la Resolución de 29 de noviembre de 2022 , y con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (Fondo REACT-EU) para la ejecución del objetivo específico O.E. 20.3.2 "apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores afectados por la crisis de la COVID-19" y que se financia como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation" (Orden – Nº: 951/2021 de Fecha: 27/12/2021).

SEGUNDO. – AMPLIAR el importe total del crédito de la indicada convocatoria, de tal forma que el **crédito presupuestario total de la convocatoria de referencia quedaría en NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (9.500.000, 00 €).**

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dª. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias, S.A

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A
Fecha: 05/05/2023 - 12:19:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mQhtbDWL73lRj1QcttKvHD0E_YXwtpJi
El presente documento ha sido descargado el 05/05/2023 - 13:02:47